



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00025-2026-SUNARP/SN

Lima, 23 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 040-2026-SUNARP/OGRH del 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 402-2026-SUNARP/OPPM del 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 142-2026-SUNARP/OAJ del 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y sus modificatorias, se establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 28.4 del artículo 28 del citado reglamento, se dispone que de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 179-2025-SUNARP/OGRH, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo de Coordinador General de Administración de la Oficina de Administración, en la plaza N° 85, con la clasificación de Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - RE-001-2025-OGRH, aprobado por la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, se establece que el ingreso de los servidores de la Sunarp, se realiza obligatoriamente mediante concurso público de méritos, a través de

una convocatoria, donde se evalúa el mérito profesional o técnico de los postulantes, cumpliendo las disposiciones que establecen el acceso al empleo público, basada en los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades; con excepción de aquellos cargos calificados como de Empleados de Confianza (EC) y Directivos Públicos (SPDS) de libre designación y remoción, y otros que por Ley expresa se autorice de modo distinto;

Que, mediante la Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG del 12 de diciembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica, y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional; asimismo, en el literal h) del artículo 11 de la citada norma, se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 040-2026-SUNARP/OGRH, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, ha señalado que ni la Ley N° 31419, ni el Reglamento de la Ley N° 31419 y modificatorias, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, han regulado los requisitos mínimos para el cargo de Coordinador General de Administración, por lo que, en relación a la propuesta para que el señor Juan José Castro Arévalo ocupe dicho cargo, se ha evaluado los requisitos mínimos del puesto desarrollado en el Manual del Clasificador de Cargos, aprobado con la Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG y modificatorias, debiendo precisarse que dicha plaza se encuentra con presupuesto y con registro AIRSHP; asimismo, concluye que el señor Juan José Castro Arévalo, sí cumple con los requisitos mínimos del perfil de cargo y/o puesto, por lo que resulta procedente la designación como Coordinador General de Administración, a partir del 24 de febrero de 2026;

Que, mediante el Memorándum N° 402-2026-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2026 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 142-2026-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Juan José Castro Arévalo en el cargo de Coordinador General de Administración de la Oficina de Administración, a partir del 24 de febrero de 2026, por lo que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo;

Que, el órgano de asesoramiento señala además que, es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo que disponga la referida designación, en virtud de lo señalado en el artículo 10 y en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado mediante la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación

Designar a partir del 24 de febrero de 2026, al señor Juan José Castro Arévalo en el cargo de Coordinador General de Administración de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional
SUNARP**